



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018
miércoles, 9 de mayo de 2018

Atención:
Posibles Licitantes
Presente.

Ref. **Licitación Privada 005-2018 Adquisición de Equipos Médicos para Anexo Sala de Observación de Emergencia del Hospital General de Especialidades del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**

Estimados Señores;

Por este medio y en cumplimiento a lo establecido en las bases de Licitación de la referencia, en la cláusula **IO-10 ACLARACIONES** del Documento de Licitación, se remite de manera oficial la respuesta a las aclaraciones y observaciones realizadas al documento base.

1. COPIA DEL CONTRATO

- i. Favor aclarar cuál será el % de la oferta que deben cubrir los contratos a Presentar, ya que hay una contradicción en las siguientes clausulas:
*09.3 Información Técnica, inciso d), pág. 4, indica que debe ser el 20%.
*11.3.1 sub fase III, a Evaluación Técnica, inciso en documentos, pagina 8 indican que deben ser 40%.

Respuesta:

Se hará enmienda y debe considerarse lo indicado en 09.3 información técnica inciso d) pagina 4 que debe ser del 20% el monto de los contratos que presenten como referencia

2. TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

- i. Se solicita que el tiempo de entrega se comience a contabilizar a partir de la firma del contrato en lugar de la notificación de adjudicación solicitada, ya que es el documento que oficializa la contratación según Art.110 y 111de LCE.

Respuesta:

Se mantiene lo indicado en la base, en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 111 párrafo segundo de la LCE que indica que se exceptúan la formalización de los contratos de suministros para cuyo perfeccionamiento bastara la aceptación de la oferta comunicada por escrito al adjudicatario y la emisión de la correspondiente orden de compra.

- ii. Se solicita ampliación del tiempo de entrega de los suministros a 60-75 días Para los de mayor complejidad y volumen (Ejemplo: Monitores de signos Vitales, ventiladores, refrigeradores, etc.) ya que se debe considerar tiempo de producción, tránsito y nacionalización.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

Respuesta:

Se mantiene lo establecido en la bases de licitación.

3. GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

- i. Se solicita revisar el formato proporcionado en pag. 40-41 ya que citan Cláusulas de incumplimiento aplicables para una Garantía de Mantenimiento de Ofertas

Respuesta:

Se acepta sugerencia y se enmendara.

- ii. Aclara si la entrega de esta garantía debe de ser 10 días calendarios o hábiles después de la suscripción del contrato, ya que se contradicen las clausulas CC-07 INCISO a) Garantía de Cumplimiento (Pag13) y la Cláusula Séptima Del Borrador del Contrato (Pag 13) y la Cláusula Séptima de Borrador del Contrato (Pag-69-70)
- iii. Se solicita que la devolución de esta garantía sea no mayor de 15 días después de haberla sustituida por la garantía de calidad.

Respuesta

Se mantiene lo indicado en clausula Séptima, pues son diez días calendarios posteriores a la firma del contrato la presentación de garantía de cumplimiento

4. GARANTIA DE CALIDAD

Se solicita revisar el formato proporcionado en Pag.42-43 ya que hacen mención a "Calidad de la Obra "y citan cláusula de incumplimiento aplicables para una Garantía de Mantenimiento de oferta.

Respuesta:

Es correcto esos incumplimientos no aplican para esa garantía, se modificara y enmendara formato.

5. TIEMPO DE REEMPLAZO DE LOS BIENES.

- i. Se solicita ampliar el plazo para reemplazo de bienes ya que si la solución es local se puede cumplir con los 20 días requeridos, pero si toca importar un equipo totalmente nuevo, se requieren al menos 45 días hábiles o más, dependiente de la complejidad del equipo.

Respuesta:

Se enmendara y se indicara 45 días calendario para reemplazo de bienes defectuosos.

6. CGC 15.5 INTERESES AL PROVEEDOR.

- i. Se solicita indicar el plazo donde el comprador efectuara el pago una vez cumplidos todos los requisitos para este, caso contrario implicaría pago de Intereses según lo estipulan los Art.28 y 128 numeral 3 de la LCE.

Respuesta:

Dirección Ejecutiva, Edificio Administrativo del IHSS

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

En CGC 15.5 indica claramente no aplica. Sin embargo los pagos una vez recibidos totalmente los documentos de parte del Proveedor se harán en un plazo máximo de 45 días, tal como lo establece la Ley

7. ITEM 2. ASPIRADOR DE SECRECIONES

- i. Definir servicios conexos requeridos para este ítem.

Respuesta

Se entiende por servicios conexos (de acuerdo a normativa aplicada) los siguientes aspectos: 1) instalación; 2) capacitación; 3) puesta en marcha; 4) mantenimiento preventivo de acuerdo a protocolo de fábrica; 5) reemplazo de partes en caso de fallas de fabricación

- ii. Se solicita ampliar las especificaciones" carcasa de acero inoxidable o material de alta calidad por "Carcasa de acero inoxidable o material de alta calidad "ya que por factores de seguridad se están mermando el uso de Vidrio y metal en esto tipos de equipos.

Respuesta

Se mantiene lo establecido en los documentos de Licitación

8. ITEM 4. ELECTROCARDIOGRAFO

- i. Definir servicios conexos requeridos para este ítem.

Respuesta:

Se entiende por servicios conexos (de acuerdo a normativa aplicada) los siguientes aspectos: 1) instalación; 2) capacitación; 3) puesta en marcha; 4) mantenimiento preventivo de acuerdo a protocolo de fábrica; 5) reemplazo de partes en caso de fallas de fabricación

9. ITEM 8. MONITOREOS DE SIGNOS VITALES.

- ii. Especificar si requieren pantalla táctil.

Respuesta

Puede Ser Pantalla Táctil, LCD O TFT.

- iii. Aclarar si los accesorios deben ser los estándares para pacientes adultos o en su defecto definir cantidad por parámetro y para que tipos de pacientes serán requeridos.

Respuesta:

El monitor es para uso en sala de cuidados de adulto, por ende los accesorios del equipo son todos para adultos.

- iv. Indicar si requiere accesorios de montaje (Pedestal, Brazo, gancho para camillas, etc)

Respuesta

Se requiere Brazo Articulado Para Montaje De Los Monitores En La Pared.

- v. Definir servicios conexos requeridos para este ítem.

Dirección Ejecutiva, Edificio Administrativo del IHSS

www.ihss.hn



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

Respuesta

Se Entiende Por Servicios Conexos (De Acuerdo A Normativa Aplicada) Los Sigüientes Aspectos: 1) Instalación; 2) Capacitación; 3) Puesta En Marcha; 4) Mantenimiento Preventivo De Acuerdo A Protocolo De Fábrica; 5) Reemplazo De Partes En Caso De Fallas De Fabricación.

10. ITEM 9. NEGATOSCOPIO

- i. Aclarar el material de construcción, ya que piden de acero inoxidable y por lo general suelen ser de acero pintado.

Respuesta

Se acepta estructura de acero esmaltado con bordes superior e inferior de acero inoxidable para sujetar film.

11. ITEM 10. REFRIGERADOR PARA MEDICAMENTOS

- i. Definir servicio conexo requerido para este ítem.

Respuesta

No se requieren.

12. ITEM 11. REGULADOR DE SUCCION.

- i. Se solicita aclarar si en el requerimiento No.4 "NT" se refiere a Tubbing Niple.

Respuesta

Es correcto, se refiere a TUBBING NIPPLE, así mismo se indica que la conexión del regulador es tipo DISS.

13. ITEM 12. VENTILADOR MECANICO BASICO

- i. Definir servicio conexo requerido para este ítem.

Respuesta

Se entiende por servicios conexos (de acuerdo a normativa aplicada) los siguientes aspectos: 1) instalación; 2) capacitación; 3) puesta en marcha; 4) mantenimiento preventivo de acuerdo a protocolo de fábrica; 5) reemplazo de partes en caso de fallas de fabricación.

- ii. Favor indicar si se deben incluir circuito respiratorio reusable o desechable para paciente adulto.

Respuesta

Se deben incluir diez circuitos descartables para prueba del equipo

- iii. Aclarar tipo de conexión para los gases.

Respuesta

DISS



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

iv. Indicar si requieren base móvil o debe ser portátil para transporte.

Respuesta

Base móvil o portátil es lo mismo, lo que el ihss necesita es que el equipo tenga facilidad de transportarse intrahospitalariamente.

v. Aclarar si puede ofertarse capnografía volumétrica (mainstram).

Respuesta

Debe ser modo MAINSTREAM

14. Pregunta

Referencias al pliego de condiciones, sección I, IO-09, página 4-9, certificación de la secretaria de desarrollo económico y 10 autorizaciones de fabricante. Concatenado con la ET-06 otros, Pat 31 que dice: "se solicita incluir carta de autorización de fabricante, en caso de no contar con constancia de la secretaria de desarrollo económico de ser distribuidor de los equipos que oferta.

P1: debemos entender que se puede presentar solo una de las cartas solicitadas al fabricante? O por el contrario deben ser presentadas ambas cartas? Favor aclarar de forma precisa.

Respuesta P1: se debe adjuntar una de las dos, de preferencia la constancia de la secretaria de desarrollo económico.

P2: Existe algún formato modelo que deba ser utilizado para solicitar al fabricante o se podrá presentar de manera libre?

R2. Se adjunta formato al final del presente documento.

15. Pregunta

Referencias del pliego de condiciones; sección II, condiciones de contratación, ET-02, Características Técnicas, Item 8, Monitor de signos vitales, pagina 22. En el punto N. 3 de especificaciones técnicas, con posibilidad de conexión de módulos para el monitoreo de otros parámetros.

P1: Es exigencia que sea modular o solamente que permita la conexión de otros sensores, favor aclarar de manera precisa.

R1: se requiere que sea modular.

P2: Con pantalla a color LCD mínimo de 12 pulgadas, solicitamos ampliar la especificación a un rango de 10 pulgadas o más.



Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

R2: se aceptan pantallas en un rango de 12 a 14 pulgadas.

16. Pregunta

Referente al Ítem 12, ventilador mecánico básico, numeral 10, solicitan monitor LCD o TFT de 17 pulgadas capaz de registrar todos los parámetros y los gráficos indispensables para la monitorización correcta del paciente y del ventilador número y en gráficos. Podría modificar monitor LCD o TFT con rango de 12 a 17 pulgadas capaz de registrar todos los parámetros y los gráficos indispensables para la monitorización correcta del paciente y del ventilador número y en gráficos?

Respuesta:

Se modifica tamaño de la pantalla y debe leerse: pantalla LCD o TFT con tamaño en un rango de 12 a 14 pulgadas: se hará enmienda respectiva.

17. Pregunta

Referente al Ítem 12, ventilador mecánico básico, numeral 18, solicitan frecuencia respiratoria entre 0 y 200 bpm. Es posible ofertar ventilador con valor de ajuste de frecuencia respiratoria espontánea de 2 a 80 respiraciones por minuto?; dicho parámetro es para paciente desde neonatos y el ventilador que solicitan es para pediátrico y adulto.

Respuesta: Se mantiene lo estipulado en el documento de licitación.

18. Pregunta

Referente al Ítem 12, ventilador mecánico básico, numeral 22, PSV entre 1 -80 cmH₂O, es posible ofertar ventilación de soporte de 0 a 150 cmH₂O? Este rango es permitido para ventilar pacientes pediátricos y adultos.

Respuesta:

Se mantiene lo estipulado en el documento de licitación.

19. Pregunta

Referente al Ítem 12, ventilador mecánico básico, numeral 39, peso normalizado por paciente, es posible ofertar ventilador que no requiere peso normalizado por paciente?

Respuesta:

Se mantiene lo estipulado en el documento de licitación.

20. Pregunta

Referente al Ítem 12, ventilador mecánico básico, numeral 81, al menos 2 entradas análogas y dos digitales. Se puede ofertar ventilador con una entrada y salida digital a través de interfaz RS 232c?

Respuesta:

Se mantiene lo estipulado en el documento de licitación.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

21. Pregunta

Referente al Ítem 12, ventilador mecánico básico, numeral 83, solicitan con capacidad para el registro de pacientes mediante código alfanumérico. Se puede ventilador sin capacidad para el registro de pacientes mediante código alfanumérico?

Respuesta:

Se mantiene lo estipulado en el documento de licitación.

22. Pregunta

Referente al Ítem 12, ventilador mecánico básico. No solicitan brazo para fijar el circuito de paciente. Confirmar si debe incluirse o no en lo ofertado

Respuesta:

Se debe incluir brazo de acero inoxidable para colocar circuito de paciente.

23. Pregunta

Podría la temperatura del destructor de agujas ser de 1000 grados o más?

Respuesta:

Se mantiene lo estipulado en el documento de licitación.

24. Pregunta:

Favor confirmar si la especificación 4 de los reguladores de succión es, conexión NT o NPT

Respuesta:

Se confirma.

25. Pregunta

Para el ítem 12, ventilador mecánico básico, se especifica que el equipo debe ser básico sin embargo encontramos especificaciones que no son propias de un equipo básico como ser:

1. Que sea capaz de mostrar al menos tres curvas respiratorias, esta especificación incrementa el tamaño de la pantalla, quizás volumen o tamaño de la unidad lo cual podría ser incomodo en un area de emergencia. Se puede ofertar un ventilador con 1 curva respiratoria, otra opcional o que la segunda curva pueda ser reemplazada por un lazo o gráfica.

Respuesta:

Se mantiene lo estipulado en el documento de licitación.



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

2. Con monitor LDS o TFT de 17 pulgadas capaz de registrar todos los parámetros y los gráficos indispensables para la monitorización correcta del paciente y del ventilador numérico y en gráficos, esta especificación incrementa el tamaño de la pantalla, hace que el volumen y tamaño de la unidad aumente con un básico, lo cual podría ser incomodo en un área de emergencia. Se puede ofertar una pantalla de 8 pulgadas o más?

Respuesta:

Pantalla será de 12 – 14 pulgadas, se hará enmienda.

3. Con sistema de disparo por flujo y de presión. Puede ser uno de los dos?

Respuesta

Se mantiene lo estipulado en el documento de licitación.

4. Entrada de aire, se requiere si se oferta con turbina?.

Respuesta

Se requiere turbina incorporada.

5. Compliance dinámica. Se puede ofertar compliance estática.

Respuesta

Se mantiene lo estipulado en el documento de licitación.

Atentamente,



Dr. Richard Zablah
Director Ejecutivo del IHSS

Expediente LPN 028-2017
RZ/



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

Autorización del Fabricante

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con oficinas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 8 de las Condiciones del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 201__ *[fecha de la firma]*



Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proceso: " _____ " ubicado en _____.

SUMA
AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Dirección Ejecutiva, Edificio Administrativo del IHSS

www.ihss.hn



Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

FORMATO [GARANTIA/FIANZA] DE CALIDAD [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]

[GARANTIA / FIANZA]
DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO:

DIRECCION Y TELEFONO:

[Garantía/Fianza] a favor de [indicar el nombre de la institución a favor de la cual se extiende la garantía], para garantizar la **calidad del suministro** del Proceso: "[indicar el nombre de la licitación]" ubicado en [indicar la ubicación]. Construido/entregado por el [Afianzado/Garantizado] _____.

SUMA

[AFIANZADA/ GARANTIZADA]: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

Todas las garantías deberán incluir **textualmente** la siguiente cláusula obligatoria.

"LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERAN HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN."

Dirección Ejecutiva, Edificio Administrativo del IHSS

www.ihss.hn

A



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Oficio N° 293-DEI-IHSS-2018

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____,
Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

SELLO Y FIRMA AUTORIZADA